Fecha de actualización: noviembre 10 de 2022

# 1.13. Entes y autoridades que vigilan la Entidad.

# Entes de control:

## Según lo determinado por el artículo 117 de la Constitución Política de Colombia, los organismos de control que ejercen esa función respecto de ESENTTIA S.A. son:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ENTIDAD DE CONTROL** | **TIPO DE CONTROL** | **CONTACTO** |
| **Contraloría General de la República - CGR** | La CGR vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado1.  El tipo de control que ejerce esta entidad es de carácter Preventivo y Fiscal. | **Correo electrónico**: [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co) **Enlace web:** <https://www.contraloria.gov.co/>  Dirección: Carrera 69 # 44 – 35, Bogotá D.C.  Teléfono: (+57 1) 518 7000 |
| **Procuraduría General de la Nación - PGN** | La PGN es la entidad encargada de vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos por parte de los servidores públicos; promover y proteger los derechos humanos; defender el interés público y vigilar la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.  Lo anterior, a través de sus tres (3) funciones misionales principales:  (i) Función preventiva2, (ii) Función de Intervención3 y (iii) Función disciplinaria4.  El control que ejerce la PGN es de carácter Preventivo y Disciplinario. | [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co) **Enlace web:** <https://www.procuraduria.gov.co/>  Dirección: Carrera 5 # 15 - 80, Bogotá D.C.  Teléfono: (+57 1) 5878750. |

### 1 Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia.

2 “(…) vigilar el actuar de los servidores públicos y advertir cualquier hecho que pueda ser violatorio de las normas vigentes, sin que ello implique coadministración o intromisión en la gestión de las entidades estatales. (…)”

[En línea]. Disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/objetivos-y-funciones.page>

3 Ibídem: “(…) interviene ante las jurisdicciones Contencioso Administrativa, Constitucional y ante las diferentes instancias de las jurisdicciones penal, penal militar, civil, ambiental y agraria, de familia, laboral, ante el Consejo Superior de la Judicatura y las autoridades administrativas y de policía (…)”

4 Op cit. “(…) es la encargada de iniciar, adelantar y fallar las investigaciones que por faltas disciplinarias se adelanten contra los servidores públicos y contra los particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del estado (…)”

# Otras autoridades y controles externos:

## A continuación, se relacionan las autoridades que ejercen funciones de inspección, control y vigilancia respecto de ESENTTIA S.A., y otros mecanismos de control externo:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ENTIDAD DE CONTROL** | **TIPO DE CONTROL** | **CONTACTO** |
| **Revisoría Fiscal** | ESENTTIA S.A. cuenta con un Revisor Fiscal y su respectivo suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales, ambos elegidos por la Asamblea General de Accionistas, para un periodo igual al de la Junta Directiva, pero en todo caso podrá ser removido en cualquier tiempo por la Asamblea con el voto de la mitad más una de las acciones presentes en la reunión.  Este órgano ejerce un control de gestión y fiscalización | **Dirección de contacto:** [https://www.ey.com/es\_co/conne](https://www.ey.com/es_co/connect-with-us) [ct-with-us](https://www.ey.com/es_co/connect-with-us)  **Enlace web:**  <https://www.ey.com/es_co>  Dirección: Carrera 11 No. 98 - 07 Piso 3, Green Office, Bogotá Teléfono: +57 (601) 484 7000 |
| **Superintendencia de Sociedades - SS** | La SS es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República ejerce la· inspección, vigilancia y control de las  sociedades mercantiles, así como | **Correo electrónico:** [webmaster@supersociedades.g](mailto:webmaster@supersociedades.g) ov.co  **Enlace web**: <https://supersociedades.gov.co/>  Dirección: Avenida El Dorado 51-80, Bogotá D.C.  Teléfono: (+571) 2201000 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | las facultades que le señala la ley en relación con otros entes, personas jurídicas y personas naturales.  La SS realiza la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles.  Dentro de sus funciones se encuentra la de solicitar, confirmar y analizar de manera ocasional, y en la forma, detalle y términos que ella determine, la información que requiera sobre la situación jurídica, contable, económica o administrativa de cualquier sociedad no vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, o sobre operaciones específicas de la misma.  Esta entidad ejerce un control de tipo administrativo |  |
| **Congreso de la República** | El Congreso de la República es un órgano que hace vida en la rama del Poder Legislativo del Estado, está conformado por el Senado y la Cámara de Representantes. Las personas que integran el congreso son llamados congresistas, cada uno de ellos tiene la misma cantidad de poder y deberes constitucionales.6 | **Correo electrónico:** [comision.legal@camara.gov.co](mailto:comision.legal@camara.gov.co) **Enlace web:** [https://www.camara.gov.co/comi](https://www.camara.gov.co/comision/comision-legal-de-cuentas?adlt=strict) [sion/comision-legal-de-](https://www.camara.gov.co/comision/comision-legal-de-cuentas?adlt=strict) [cuentas?adlt=strict](https://www.camara.gov.co/comision/comision-legal-de-cuentas?adlt=strict)  Dirección: Capitolio Nacional. Plaza de Bolívar, Bogotá D.C.  Teléfono: (+57 1) 492 64 00 |

5 <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/la-entidad/>

6 Congreso de la República de Colombia, disponible en: <https://govco.co/congreso-de-la-republica-de-colombia/?adlt=strict>

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | El Congreso ejerce control político |  |
| **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN** | La DIAN ejerce la administración, control y cumplimiento de: (i) las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, (ii) los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y (iii) la facilitación de las operaciones de comercio exterior7. | **Enlace web:** [**https://www.dian.gov.co/**](https://www.dian.gov.co/)  Dirección: Carrera 8 N.º 6C - 38 Edificio San Agustín, Bogotá D.C.  Teléfono: (+57 1) 601 307 8064 |
|  | Esta entidad ejerce control Fiscal y Tributario. |  |
| **Cámara de Representantes - Comisión Legal de Cuentas - CLC** | Dentro de la Cámara de Representantes existe una Comisión legal denominada Comisión Legal de Cuentas.  La Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes tiene como función examinar y fenecer la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la Nación, así como revisar el Balance General del país. También realiza debates de control político para hacer seguimiento a los casos y tiene la competencia de promover mociones de censura al determinar responsabilidades. De esta forma vela por el buen uso de los recursos del Estado.8 | **Correo electrónico:** [comision.legal@camara.gov.co](mailto:comision.legal@camara.gov.co) **Enlace web**: [https://www.camara.gov.co/comi](https://www.camara.gov.co/comision/comision-legal-de-cuentas?adlt=strict) [sion/comision-legal-de-](https://www.camara.gov.co/comision/comision-legal-de-cuentas?adlt=strict) [cuentas?adlt=strict](https://www.camara.gov.co/comision/comision-legal-de-cuentas?adlt=strict)  Dirección: Cra. 7 # 8 - 68 Edif. Nuevo del Congreso (Quinto piso), Bogotá D.C.  Teléfono: (+57 1) 3904050 |
|  | Esta entidad ejerce control Político. |  |

7 ¿Para qué existe la DIAN?- [En línea]. Disponible en: <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Presentacion.aspx>

1. Comisión Legal de Cuentas, disponible en: <https://www.camara.gov.co/comision/comision-legal-de-cuentas?adlt=strict>

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Contaduría General de la Nación - CGN** | La CGN es la entidad rectora responsable de regular la contabilidad general de la nación, con autoridad doctrinaria en materia de interpretación normativa contable, que uniforma, centraliza y consolida la contabilidad pública, con el fin de elaborar el Balance General, orientado a la toma de decisiones de la administración pública general, que contribuye a la gestión de un Estado moderno y trasparente.9  Esta entidad ejerce control contable. | **Correo electrónico**: [contactenos@contaduria.gov.co](mailto:contactenos@contaduria.gov.co) **Enlace web**: [https://www.camara.gov.co/comi](https://www.camara.gov.co/comision/comision-legal-de-cuentas?adlt=strict) [sion/comision-legal-de-](https://www.camara.gov.co/comision/comision-legal-de-cuentas?adlt=strict) [cuentas?adlt=strict](https://www.camara.gov.co/comision/comision-legal-de-cuentas?adlt=strict)  Dirección: Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15, Bogotá D.C. Teléfono: (+57 1) 492 64 00 |

# Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia.

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Descripción** |
| **Auditoría Interna** | El área de Auditoría Interna de ESENTTIA S.A. es la dependencia responsable de desarrollar, evaluar y ajustar el Plan General de Auditoría. Sus funcionarios dependen funcionalmente el Comité de Auditoría de la Junta Directiva, y administrativamente de la Presidencia de la sociedad; la independencia y objetividad de auditoría interna son elementos esenciales para garantizar la calidad y efectividad de las  actividades de aseguramiento y asesoría. |
| **Gerencia de Ética y cumplimiento** | La Gerencia de ética y cumplimiento de Esenttia S.A es la dependencia responsable de asegurar el cumplimiento de las directrices en materia de gestión de riesgos, control Interno y aquellas relacionadas con la prevención de lavado de activos, financiación al terrorismo, fraude, corrupción, soborno, de acuerdo con las necesidades de la Sociedad, lineamientos de Casa Matriz y la normatividad nacional e internacional aplicable a la sociedad, encaminadas a contribuir al logro de los objetivos corporativos, a la efectividad y eficiencia de las operaciones, a la suficiencia y confiabilidad de la información financiera y en general a la reducción de la exposición de riesgos de la Sociedad a niveles aceptables. |

### Artículo 354, Constitución Política de Colombia.